

### III.4. PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CERU ON THE MOVE

#### Presupuesto

El presupuesto del Programa de ayudas a la movilidad internacional CERU On the Move asciende en el año 2019 a la cantidad de 19.000 euros.

87

#### Objetivos

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de la Universidad de Almería.

Los investigadores procedentes de la Universidad de Almería llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en laboratorios/equipos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU. A su vez los miembros de CERU podrán realizar estancias en nuestra Universidad.

Con este programa se pretende:

1. Estimular el contacto entre grupos con objetivos similares, potenciando el carácter multidisciplinar y la internacionalización de la ciencia.
2. Estimular la participación en programas europeos, que ayudaría a aumentar el retorno de fondos al sistema nacional de I+D de ambos países.
3. Facilitar la movilidad con carácter formativo de investigadores pre-doctorales en España que ayude al contacto entre grupos con vistas a una futura estancia post-doctoral y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales.
4. Facilitar la movilidad de investigadores post-doctorales en Reino Unido con interés en establecer colaboraciones o contactos con intención de solicitar becas y contratos de retorno y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales.
5. Dar visibilidad a la Universidad de Almería dentro del sistema nacional británico de I+D.

## Requisitos de admisión de los solicitantes

El programa CERU "On the move" está dirigido a investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

88

1. Investigadores pre-doctorales y post-doctorales sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en la Universidad de Almería. Se dará prioridad a investigadores pre-doctorales.
2. Investigadores pre-doctorales y post-doctorales (incluyendo "research fellows") sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad británica y que sean miembros de CERU. Se dará prioridad a investigadores post-doctorales.
3. La duración de la estancia será de 90 días. Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

## Importe de las ayudas

Las estancias en ambos sentidos están financiadas de forma íntegra por la Universidad de Almería, movilizando recursos para un máximo de 3 investigadores (2 de la Universidad de Almería y 1 miembro de CERU de una universidad británica).

Los investigadores beneficiarios recibirán una dotación económica diaria para manutención de 35 euros para las estancias a realizar en la Universidad de Almería y de 50 euros para estancias en el Reino Unido. Se concederá una ayuda extra de 10 euros por día cuando las estancias se desarrollen en Londres.

Para el desplazamiento de España a Reino Unido, y viceversa, se dotará a los beneficiarios de hasta un máximo de 600 euros.

El presupuesto máximo de las ayudas para una estancia de 3 meses es de 4.125 euros para estancias en España y 5.610 euros (6.600 euros en Londres) para estancias en Reino Unido.

1. La Universidad de Almería se encargará de gestionar los pagos según su normativa interna de la siguiente manera:
  - a) Ayuda aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a Reino Unido.

- b) Ayuda a aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a España.
  - c) Abonará el 10% del total del presupuesto de cada ayuda a CERU en concepto de gastos de gestión.
2. El pago a los investigadores podrá realizarse en dos bloques:
- a) 60% de la ayuda por adelantado
  - b) 40% restante tras la finalización de la estancia
3. Los gastos asociados al desplazamiento (hasta el máximo de 600 euros) serán reembolsados por la institución española cuando el beneficiario presente el justificante de pago.

### Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias CERU On the Move y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de financiación conforme a los términos indicados en la correspondiente convocatoria.

### Resolución y notificación

Los resultados emitidos por el Comité Evaluador serán transmitidos a través del Departamento de Relaciones Internacionales ([international@sruk.org.uk](mailto:international@sruk.org.uk)) a la Junta Directiva de CERU, a CRUE y a la persona de contacto en la Universidad de Almería.

### Justificación de la ayuda

Finalizada la estancia, el beneficiario deberá aportar, en el plazo de 30 días:

1. Memoria final de la estancia (máximo 1000 palabras).
2. Certificado de estancia del centro receptor.
3. Resumen en formato divulgativo que podrá utilizarse en la promoción del programa de movilidad, tanto por parte de CERU como de CRUE, de los resultados obtenidos (máximo 200 palabras).
4. El beneficiario deberá hacer mención al programa de ayudas en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada.

## Renuncia

Una vez concedida la ayuda, el investigador que desee renunciar a ella lo comunicará a su universidad a la mayor brevedad posible a fin de que otro candidato pueda ocupar su lugar.